

Una manera de hacer Europa

EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE 2017

PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE

CRECIMIENTO INTELIGENTE

Mayo 2017

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
1.1.	Antecedentes	4
1.2.	Nota introductoria sobre la Revisión Técnica	4
1.3.	Objeto de la reprogramación.....	6
1.4.	Propuesta de reprogramación	7
2.	EL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO INTELIGENTE.....	7
2.1.	Estrategia y lógica de la intervención.....	7
2.2.	Distribución de la asignación financiera.....	8
2.3.	Ejecución y logros alcanzados por el programa.....	9
3.	FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA.....	10
4.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA	11
4.1.	Propuesta de reprogramación.	11
4.1.1.	Modificaciones aprobadas en el Comité de Seguimiento de 2016.....	11
4.1.2.	Modificaciones derivadas de la Revisión Técnica.....	12
4.1.3.	Modificación del POCINT para ampliación de la IPYME	13
4.1.4.	Integración de los PO plurirregionales (POCINT y POCS).....	15
4.1.5.	Otras modificaciones	21
4.1.6.	Modificaciones que afectan al Marco de Rendimiento.....	22
4.2.	Órganos ejecutores afectados	25
4.3.	Cuadro financiero comparativo	25

4.4.	Cambios en los indicadores y en sus objetivos	27
5.	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN.....	28
6.	ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.....	29
6.1.	Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa	29
6.2.	Lógica de intervención: objetivos e indicadores.....	30
6.3.	Concentración temática.....	30
6.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	31
6.5.	Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático ...	31
6.6.	Principios horizontales.....	31
6.7.	Valoración del impacto ambiental	31
7.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS	31
	ANEXO 1. MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA.....	32

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 (RDC, Reglamento de Disposiciones Comunes), establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2014-2020 la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como la valoración de su eficacia, eficiencia, e impacto.

El RDC establece en su artículo 30, relativo a la modificación de programas, que las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando en particular cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos del propio programa.

Toda propuesta de modificación debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento del programa (artículo 110).

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Crecimiento Inteligente (POCINT), y establecer en su caso, de acuerdo con ello, una justificación razonada de la correspondiente modificación.

1.2. Nota introductoria sobre la Revisión Técnica

En los Comités de Seguimiento del año 2017, se han presentado propuestas de reprogramación de todos los PO FEDER 2014-2020, abordando en particular (junto con las demás modificaciones que se han estimado precisas) los cambios que procede incorporar a los programas a raíz de la Revisión Técnica derivada de la Cláusula (54) de revisión de las *Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de Febrero de 2013, sobre el Marco Financiero Plurianual*.

En efecto, como consecuencia del impacto asimétrico de la crisis, la situación de las regiones de algunos Estados miembros (entre ellas las españolas) en el período 2007-2009 (utilizado como base de cálculo de entonces) y el período 2012-2014 (utilizado para la asignación de la revisión técnica) había cambiado drásticamente.

Por esta razón, en el Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, se introdujo una Cláusula de revisión que estableció que: *“en 2016 la Comisión revisará todas las asignaciones totales de los Estados miembros en el objetivo Inversión en crecimiento y empleo de la política de cohesión*

para 2017-2020, aplicando el método de asignación establecido sobre la base de estadísticas más recientes...”

Así, el sistema para la revisión a mitad de período (Revisión Técnica) consiste en el re-cálculo de las asignaciones de los fondos estructurales (FEDER y FSE) con los nuevos datos de los años 2012-2014. La revisión sólo produce modificaciones en la asignación financiera de aquellos Estados Miembros que presenten divergencias entre sus asignaciones iniciales y las resultantes de la revisión superiores a $\pm 5\%$. Como la suma final de variaciones positivas y negativas supera en mucho los 4.000 M€ previstos para la cláusula de revisión, la metodología definida finalmente reduce proporcionalmente los valores positivos y negativos para alcanzar dichos 4.000 M€.

Como resultado, la cantidad que corresponde a España como asignación adicional debida a este ejercicio de revisión a mitad de periodo, alcanza la cantidad de 1.837,1 M€ (euros constantes de 2011) y 2.131,8 M€ corrientes a repartir entre los años 2017 a 2020 para el FEDER y el FSE.

España ha realizado una distribución de estas cuantías de la Revisión Técnica siguiendo los criterios fijados por la Comisión Europea y que se detallan de forma resumida a continuación:

Las prioridades y necesidades del Estado miembro.

La programación de la revisión técnica se realiza en coherencia con las principales prioridades y necesidades identificadas en el Acuerdo de Asociación y/o los Programas Operativos.

La crisis migratoria y el desempleo juvenil.

Estos aspectos serán abordados en España principalmente por el FSE, potenciando las acciones dentro del objetivo de inclusión social y lucha contra la pobreza, así como a través de la Iniciativa de Empleo Juvenil. También se tendrán en cuenta estos aspectos en la programación que se destina a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, financiadas con el FEDER.

Se procurará una distribución 50/50% para FEDER y FSE, balanceando las prioridades de crecimiento y de empleo-migración.

Partiendo de este escenario, España propone una distribución 60/40% para FEDER y FSE. Esta distribución asegura la dotación necesaria de FSE para acompañar la ampliación de

la Iniciativa de Empleo Juvenil (estimada en unos 400 M€ para España). El FEDER adquiere un peso ligeramente superior a FSE, para potenciar las acciones vinculadas al crecimiento y la generación de capacidades.

Se fomentará el uso de instrumentos financieros.

La revisión técnica se utilizará asimismo para promover el uso de instrumentos financieros como mecanismo de ejecución de los Fondos; en particular a través del refuerzo del Programa Operativo Iniciativa PYME, así como del fomento de la Eficiencia Energética (objetivo temático 4). En este objetivo, tal y como establece el Acuerdo de Asociación, se está llevando a cabo una evaluación ex ante para valorar el potencial de utilización de instrumentos financieros de ámbito nacional.

Cumplir con las normas previstas en la Regulación de los Fondos (CPR)

La revisión técnica se incorpora a la programación actualmente en vigor, cumpliendo idénticos requisitos que los fondos inicialmente programados en cuanto a: concentración temática, seguimiento, evaluación, verificación, enfoque a resultados, etc. Asimismo, se han tenido en cuenta criterios de eficacia en el gasto, con el fin de garantizar una aplicación efectiva de los fondos adicionales en el sub período 2017-2020.

Derivada de esta Revisión Técnica para España, se van a incluir tres propuestas de reprogramación en el POCINT (una, la ampliación del Eje 1 de I+D+i; otra, el incremento del Eje 2 TIC, para el despliegue de banda ancha; y por último se incrementa la Asistencia Técnica). Por su naturaleza, estas reprogramaciones se incluyen en el presente informe de Evaluación por Reprogramación.

1.3. Objeto de la reprogramación

El objeto de la reprogramación es el **PO FEDER de Crecimiento Inteligente (POCINT)**, aprobado por *Decisión de ejecución de la Comisión número Decisión de ejecución de la Comisión número C(2015) 895 final, de fecha 12.2.2015 por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo "Crecimiento inteligente", para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo en España (CCI2014ES16RFOP001).*

La propuesta de reprogramación a la que se refiere este Informe, se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 14 de junio de 2017.

1.4. Propuesta de reprogramación

Las modificaciones que se proponen en el presente informe son las siguientes:

- a) Modificaciones derivadas de la Revisión Técnica.
- b) Modificaciones aprobadas en el Comité de Seguimiento de 2016.
- c) Integración de los PO plurirregionales (POCS y POCINT)
- d) Modificación del POCINT para ampliación de la IPYME
- e) Otras modificaciones
- f) Modificaciones que afectan al Marco de Rendimiento

Estas propuestas de reprogramación se analizan en el capítulo 4.

2. EL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO INTELIGENTE

El objetivo de este capítulo es presentar de forma esquemática la estrategia del Programa y su estado de progreso en el momento de la reprogramación.

2.1. Estrategia y lógica de la intervención

El **POCINT**, en su versión de 12.7.2015 estaba dotado con **3.939.184.810 EUR** en ayuda FEDER que se aplicará en tres ejes prioritarios, y uno más de asistencia técnica:

- **Eje 1: I+D+i.** Se destinará un total de casi 2.894,7 millones EUR de ayuda FEDER (73,5% de los recursos del PO), destinados a potenciar la I+D+i, con especial énfasis en la inversión en I+D empresarial, y reforzando las capacidades del Sistema de I+D+i español y los correspondientes sistemas regionales. El peso tan importante de este objetivo temático en el conjunto del PO obedece al reto que España tiene por delante para avanzar en el objetivo de la UE2020 de alcanzar el 2% del gasto en I+D sobre el PIB, siendo 1,20% gasto del sector privado, partiendo de un valor base de este indicador en 2012 del 1,3%.
- **Eje 2: TIC.** Se destinará un total de 748,3 millones EUR de ayuda FEDER (19% de los recursos del PO) para avanzar en los principales retos definidos en la Agenda Digital para España, en particular en el despliegue de banda ancha y el fomento de la sociedad de la información, beneficiando a la ciudadanía, la administración, así como a las empresas, especialmente a las PYME.
- **Eje 3: Competitividad de las PYME.** Se destinará un total de 268,6 millones EUR de ayuda FEDER (6,8% de los recursos del PO), al objetivo temático de competitividad de las

PYME, en particular a través del apoyo a la internacionalización, su capacidad de innovación y fomentando la inversión productiva.

- **Eje de Asistencia Técnica**, que tiene como objetivos contribuir a que el POCINT se implemente según lo planificado y la mejora del servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa, con una dotación del 0,7% del total (27,5 millones EUR).

El PO FEDER de Crecimiento Inteligente (POCINT) tiene como **objetivo contribuir a la mejora y recuperación de la competitividad de la economía española, a través del impulso de un modelo de crecimiento más inteligente, apoyado en la investigación, la innovación y las TIC, con especial atención a las necesidades y el potencial de las PYME.**

El marco lógico del programa se resume en el Anexo I al final de este informe.

2.2. Distribución de la asignación financiera

La distribución financiera de la ayuda FEDER del POCINT se resume, antes de la reprogramación, por ejes y categoría de región en la tabla siguiente:

EJE	Ayuda FEDER (EUR)	%
Eje 1 Menos Desarrolladas	94.492.092	
Eje 1 Transición	1.474.293.770	
Eje 1 Más Desarrolladas	1.325.939.491	
Total Eje 1	2.894.725.353	73,5%
Eje 2 Menos Desarrolladas	25.744.365	
Eje 2 Transición	409.517.359	
Eje 2 Más Desarrolladas	313.035.270	
Total Eje 2	748.296.994	19,0%
Eje 3 Menos Desarrolladas	18.240.802	
Eje 3 Transición	123.466.828	
Eje 3 Más Desarrolladas	126.880.539	
Total Eje 3	268.588.169	6,8%
Eje AT Menos Desarrolladas	976.174	
Eje AT Transición	14.149.996	
Eje AT Más Desarrolladas	12.448.124	
Total Eje AT	27.574.294	0,7%
Total Menos Desarrolladas	139.453.433	3,5%
Total Transición	2.021.427.953	51,3%
Total Más Desarrolladas	1.778.303.424	45,1%
Total POCINT	3.939.184.810	100,0%

2.3. Ejecución y logros alcanzados por el programa

No existe aún información en la aplicación de gestión Fondos 2020 sobre ejecución del POCINT correspondiente a la anualidad 2016 y anteriores, debido a la tardía puesta en marcha de los programas.

Los avances que se han producido en el POCINT se han recogido en la Evaluación del PO 2016 que se ha remitido al Comité de Seguimiento del programa, y que analiza la situación del PO a través de la información proporcionada directamente por los organismos intermedios.

Se introduce aquí un breve resumen sobre los avances por cada Eje y cuyo detalle podrá consultarse en el documento de evaluación del POCINT.

a) Eje 1: Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

La mayor parte de las actuaciones previstas en el eje 1 han sido puestas en marcha, salvo aquellas relacionadas con las infraestructuras científicas y tecnológicas que conllevan un proceso administrativo complejo que, además, se ha visto afectado en algunos casos por indisponibilidad presupuestaria en algunas Comunidad Autónomas.

Por otro lado, se han ido publicando distintas convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva desde el año 2014. Muchas de estas ayudas se conceden a proyectos de investigación con una duración de 3 o 4 años. Y no será hasta pasado ese tiempo, tras la verificación administrativa por parte de los Organismos Intermedios, cuando se proceda a la certificación de esos importes. En consecuencia, se prevé que a partir de este año el ritmo de ejecución se acelere.

En las convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva el ritmo de ejecución por tipo de región es muy diferente y es posible que en alguna actuación no se llegue a los objetivos marcados para Extremadura, única región menos desarrollada.

Desde el punto de vista de los logros, se han detectado errores en las hipótesis de partida para la estimación de algunos indicadores, por lo que será necesario modificar el valor previsto conforme a una metodología más ajustada al tipo de actuaciones objeto de ayuda.

b) Eje 2: TIC

El importe de ayuda comprometido hasta la fecha en el Eje 2 está en línea con lo programado, salvo en lo que respecta al Programa de Salud y Bienestar Social de la Agenda Digital para España que, debido a la situación política de los dos últimos años, se ha retrasado.

La Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y Agenda Digital ha publicado varias convocatorias anuales del programa de extensión de Banda Ancha. Por su parte, Red.es, también ha publicado varias convocatorias dirigidas a incentivar el uso transformador de las TIC en las empresas y a proyectos de Smart cities. En materia de educación digital, se ha firmado el

Convenio Marco para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes y la ampliación de la Red Iris Nova.

En principio, se prevé que en este eje se cumplan las previsiones de ejecución y gasto previstas para 2018. No obstante, también se ha detectado un error en la estimación en uno de los indicadores.

c) Eje 3: Competitividad de las pymes

Los tres organismos intermedios que participan en este eje han iniciado la ejecución de sus programas.

La SG de Incentivos Regionales ha publicado varias convocatorias anuales de su programa destinado al fomento de inversiones en las zonas menos favorecidas. Los proyectos objeto de ayuda tienen, en su mayoría, una duración de varios años por lo que se produce un decalaje de varios ejercicios entre la concesión de la ayuda y su certificación en el sistema de gestión Fondos 2020. Pero se estima que en este año se pueda iniciar la certificación de proyectos cofinanciados por los fondos en este periodo.

No obstante, se prevé una ejecución inferior a la prevista en Extremadura, donde se ha publicado una convocatoria similar a nivel regional y en las regiones más desarrolladas en las que este programa tiene una mejor acogida entre las grandes empresas que entre las pymes.

El Instituto de Comercio Exterior (ICEX), por su parte, ha puesto en marcha varias actividades de internacionalización en 2016.

Por último, la Cámara de Comercio de España ha iniciado también la ejecución en 2016.

Se estima, por tanto, que en los próximos meses se acelere el ritmo de implementación del programa en este eje.

3. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

La reprogramación del POCINT que se evalúa en este informe recoge diversas modificaciones cuya justificación se basa en lo siguiente:

- Por un lado incorporar las modificaciones aprobadas en el Comité de Seguimiento de 2016 no incorporadas aún en el texto del PO.
- Por otro lado, incorporar el importe de ayuda correspondiente a la revisión Técnica en las anualidades previstas 2017-2020.
- Asimismo, ampliar el PO Iniciativa PYME, dados los buenos resultados de éste, con recursos procedentes del POCINT.
- Por último, en lo referente a la propuesta de integración del POCS y POCINT, la justificación se basa en la necesidad de acompañar las diferentes velocidades de ejecución de estos dos POs con la senda financiera de España, mediante su integración en un programa único.

4. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

4.1. Propuesta de reprogramación.

Las modificaciones que se proponen en el presente informe son las siguientes:

- a) Modificaciones aprobadas en el Comité de Seguimiento de 2016
- b) Modificaciones derivadas de la Revisión Técnica
- c) Modificación del POCINT para ampliación de la IPYME
- d) Integración de los PO plurirregionales (POCS y POCINT)
- e) Otras modificaciones
- f) Modificaciones que afectan al Marco de Rendimiento

Estas propuestas de reprogramación se analizan a continuación.

4.1.1. Modificaciones aprobadas en el Comité de Seguimiento de 2016

Modificaciones financieras

Cámara de España

- Traspaso de **3,5 millones EUR** de ayuda FEDER del **OT1** (OE 1.2.1) al **OT3** (OE 3.4.3). Este ajuste se debe a una recomendación de la Comisión respecto a la actuación “Innocámaras-Innovación y Competitividad en el Comercio minorista-Modernización Comercial”.
- Traspaso de **16 millones EUR** de ayuda FEDER del **PO FEDER Andalucía** al **POCINT** (OE 3.4.3 “Promover la internacionalización de las pymes”).
- Traspaso de **2 millones EUR** de ayuda FEDER del **PO FEDER Extremadura** al **POCINT** para actuaciones en Extremadura con la siguiente distribución:
 - OE 3.4.3. Promover la internacionalización de las pymes: 1,8 millones EUR
 - OE 3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicio de apoyo avanzados: 0,2 millones EUR

Modificación en el texto del Programa

Cámara de España

Traspaso de la actuación 004 de Cámara de España “InnoCámaras-Innovación y Competitividad en el Comercio Minorista-Modernización Comercial del OT 1 (OE 1.2.1) al OT3 (OE 3.4.3).

ICEX

Inclusión de una nueva actuación “Programa de atracción de talento para startups extranjeras (Rising Start up Spain)”, para fomentar la atracción y retención de talento en España mediante el apoyo a startups de origen extranjero que quieran desarrollar su actividad en nuestro país.

Subdirección General de Incentivos Regionales

Se traslada la actuación “Fomentar la inversión productiva de las pymes, orientando su localización hacia las zonas menos favorecidas”, desde la prioridad de inversión 3.a (OE 3.1.2) a la prioridad de inversión 3.d (OE 3.4.1 “Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados”), así como la adaptación de las referencias en el POCINT a la misma.

Respecto al **cuadro de indicadores** (productividad y resultados) se adaptarán a las modificaciones propuestas.

Asistencia Técnica

Modificación del texto del Programa en lo que se refiere al Eje prioritario 13 de Asistencia Técnica. Concretamente, en el Apartado 2.B.6 - Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario)- (página 150 y siguientes del POCint):

“En el período 2014-2020 se ha eliminado el PO FEDER plurirregional de Asistencia Técnica, siguiendo las recomendaciones del documento Position Paper de la Comisión. Esto conduce a que en el Eje 13 de los PO plurirregionales, se incluyan cuatro tipos de acciones:

- *Acciones específicas para apoyar el desarrollo del propio programa llevadas a cabo por la DGFC y los Organismos Intermedios.*
- *Acciones transversales, no directamente vinculadas al POCIN o al POCs, y que se asignará a ambos POs dentro de la dotación financiera de éstos. Estas acciones tienen su origen en las funciones de las Autoridades de Gestión y de Certificación, únicas para todos los todos los Programas del FEDER en España (plurirregionales y regionales) así como las actuaciones de las Redes Temáticas y de otros organismos de la AGE que intervienen en las actividades del FEDER de carácter horizontal.*
- *Acciones de organismos de la AGE en relación con la gestión del FEDER en los P.O. Regionales en que interviene la Administración General del Estado.*
- *Acciones desarrolladas por organismos de cualquiera de las Administraciones Públicas que tengan un interés general para las actividades del FEDER en España”.*

4.1.2. Modificaciones derivadas de la Revisión Técnica

La cuantía de la Revisión Técnica para el FEDER en España asciende a **1.273,5 millones EUR de ayuda**. De ésta, se ha previsto dedicar a prioridades relacionadas con el Crecimiento Inteligente un **10,7%** de dicha cantidad, es decir, **136.715.864 EUR** con la siguiente distribución: **50 millones EUR** a la innovación empresarial y **86,7 millones EUR** a la extensión de banda ancha.

Puede decirse que la innovación empresarial y la extensión de banda ancha son dos elementos esenciales del crecimiento inteligente que se potencian en el Acuerdo de Asociación y en el POCINT como palancas para alcanzar los objetivos de la Europa 2020, de la Estrategia Española de I+D+i y de la Agenda Digital para España.

Con el fin de reforzar estas prioridades, así como la concentración temática de la programación, se plantea la asignación de:

- **50 millones EUR en el objetivo temático 1**, dedicados al apoyo a la innovación empresarial, principalmente de las pymes; será programado en el CDTI en el OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.

Las regiones donde se propone esta financiación son las que, por la evolución de las convocatorias realizadas hasta el momento y existiendo recursos de la revisión técnica suficientes, pueden tener todavía capacidad de absorción con nuevas iniciativas ligadas a la innovación empresarial. (Andalucía, Murcia, Galicia y Comunidad Valenciana).

Estas ayudas seguirán un formato similar al actualmente aplicado por CDTI; es decir se tratará habitualmente de convocatorias de préstamos combinados con un pequeño tramo de ayuda no reembolsable.

- **86,7 millones EUR adicionales en el objetivo temático 2**, para extensión de banda ancha ultrarrápida en zonas blancas; se busca lograr los resultados de cobertura establecidos en el POCINT y en la Agenda Digital. Se programará en el OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.

Se ha programado la ayuda en las regiones con mayor déficit de cobertura e inversor, asegurando la capacidad de absorción en este OT: Extremadura, Andalucía, Castilla La Mancha, Canarias, Galicia, Asturias, Castilla y León.

4.1.3. Modificación del POCINT para ampliación de la IPYME

La ejecución del Programa Operativo Iniciativa PYME es muy satisfactoria. De hecho, a diciembre de 2016:

- Se ha comprometido el 96% de los recursos FEDER del programa (715 millones EUR)
- El volumen de préstamos concedidos supera los 3.020 millones EUR
- Se han financiado a unas 35.000 pymes
- Se han realizado un total de 40.000 operaciones

Dado el éxito de este programa, se considera fundamental el incremento de Fondos dedicados la Iniciativa Pyme. Si bien, hay que tener en cuenta que:

- Por un lado, no se podrán dotar anualidades posteriores a 2016 dentro del Programa por existir dudas legales sobre la modificación del “*commitment period*”. Por ello,, no es posible utilizar para tal fin recursos derivados de la Revisión Técnica.

- Por otro, es muy urgente proceder a la ampliación, para evitar la paralización de la línea de garantías, pues existe el riesgo de que las entidades financieras agoten el crédito disponible.

Por estos motivos se plantea incrementar la dotación de las anualidades 2014 y 2015 del Programa Operativo de la Iniciativa PYME con recursos procedentes de los objetivos temáticos 3 y 1 del POCINT.

A su vez, se dotarían los mismos ejes y regiones del POCINT con recursos procedentes de la Revisión Técnica en las anualidades 2017-2020.

De esta manera, el efecto neto en el POCINT sería nulo y el Programa Operativo de la Iniciativa PYME se incrementaría en 140.202.260 EUR.

La distribución del importe de ayuda detráido del POCIINT, y posteriormente dotado con los recursos de la Iniciativa Pyme, por anualidad, eje y región sería:

CCAA	2014 Eje3	2015 Eje3	2014 Eje 1	Total
(14) Extremadura	0	0	0	0
(04) Andalucía	11.199.624	11.110.172	22.690.204	45.000.000
(08) Murcia	1.103.985	1.095.169	6.500.846	8.700.000
(11) Castilla-Mancha	2.168.790	2.151.467	3.679.743	8.000.000
(12) Canarias	1.630.934	1.617.908	3.751.158	7.000.000
(19) Melilla	0	0	0	0
(01) País Vasco	378.846	328.055	3.542.873	4.249.774
(02) Cataluña	2.057.751	1.781.874	2.594.539	6.434.164
(03) Galicia	4.317.779	3.738.904	7.771.403	15.828.086
(05) Asturias	0	0	0	0
(06) Cantabria	0	0	0	0
(07) La Rioja	0	0	0	0
(09) Valencia	3.190.504	2.762.762	4.046.734	10.000.000
(10) Aragón	772.171	668.648	2.676.113	4.116.932
(13) Navarra	0	0	0	0
(15) Islas Baleares	0	0	0	0
(16) Madrid	1.491.374	1.291.430	20.790.500	23.573.304
(17) Castilla y León	2.829.390	2.450.061	2.020.549	7.300.000
(18) Ceuta	0	0	0	0
TOTAL	31.141.148	28.996.450	80.064.662	140.202.260

Por tanto, pasarían al Programa Iniciativa Pyme **31,1 millones EUR del OT3** y **80 millones EUR del OT1** de la anualidad de 2014 y **29 millones EUR del OT3** de la anualidad 2015.

Como se ha comentado anteriormente, estos importes de ayuda serán asignados a los mismos ejes y regiones a partir de 2017.

4.1.4. Integración de los PO plurirregionales (POCINT y POCS)

Se propone la integración del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020 (POCS) y del PO Crecimiento Inteligente 2014-2020 (POCINT) en un único programa plurirregional resultado de la combinación de ambos.

Lógica de intervención

La fusión de los dos programas no modifica la lógica de intervención que se desarrolló durante la fase inicial de programación para el POCS y POCINT por separado, puesto que los programas no se mezclan o alteran sino que se agregan.

Así, esta combinación permite definir claramente la lógica de la intervención del programa unificado, que se ve reforzada respecto de los dos programas individuales al integrar todas las actuaciones que la AGE desarrolla para el conjunto del territorio nacional, de forma semejante a los PO regionales en su ámbito territorial.

En esta lógica de intervención integrada se identifican aún mejor los objetivos recogidos en el Acuerdo de Asociación para toda España y para cada una de sus categorías de regiones.

Estructura del PO resultante

Su estructura sería similar a la de un PO regional tipo, en este caso de ámbito nacional, con inversiones en los ámbitos del POCINT y POCS: I+D+I, TIC, Pymes, economía baja en carbono, saneamiento y depuración, transporte y desarrollo urbano.

La modificación propuesta mantendría los ejes de ambos programas, su misma denominación, las asignaciones financieras y los Organismos Intermedios dedicados a su gestión. Tan sólo se integraría realmente el Eje de Asistencia Técnica que se acumula.

Cuadro financiero

El PO resultante presentaría una distribución por Ejes del siguiente modo (antes de incorporar la revisión técnica y resto de reprogramaciones):

Ejes del PO resultante

Nº	Descripción	PO de origen		Ayuda FEDER (EUR)
Eje 1	Investigación, Desarrollo e Innovación	POCINT		2.894.725.353
Eje 2	TIC	POCINT		748.296.994
Eje 3	Competitividad de las PYME	POCINT		268.588.169
Eje 4	Economía Baja en Carbono		POCS	2.098.005.630
Eje 6	Medioambiente		POCS	695.691.150
Eje 7	Transporte sostenible		POCS	1.675.662.946
Eje 12	Desarrollo Urbano		POCS	1.012.754.015
Eje 13	Asistencia Técnica	POCINT		27.574.294
			POCS	38.686.763
		TOTAL		9.459.985.214

La senda financiera de ambos programas se acumularía en el PO resultante en cada anualidad y para cada eje, lográndose así una mayor flexibilidad entre ejes y organismos.

Ello permitiría compensar las diferentes velocidades de ejecución de ambos programas por separado, ajustándola a la senda general de España.

Senda financiera POCINT y POCS por separado y propuesta de fusión

PO	Eje Prior	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
POCINT	1	377.921.767	353.487.600	362.364.101	437.237.867	445.790.210	454.513.412	463.410.396	2.894.725.353
	2	97.731.331	91.905.436	94.184.489	112.759.761	114.969.657	117.223.691	119.522.629	748.296.994
	3	35.088.760	32.787.679	33.612.640	40.569.426	41.362.385	42.171.185	42.996.094	268.588.169
	13	3.600.395	3.370.870	3.455.316	4.163.106	4.244.554	4.327.656	4.412.397	27.574.294
Total POCINT		514.342.253	481.551.585	493.616.546	594.730.160	606.366.806	618.235.944	630.341.516	3.939.184.810
POCS	4	0	562.077.681	285.905.445	303.395.156	309.388.631	315.501.854	321.736.863	2.098.005.630
	6	0	187.615.185	95.997.386	99.998.620	101.986.037	104.013.160	106.080.662	695.691.050
	7	0	452.783.740	232.081.394	240.422.982	245.209.931	250.092.524	255.072.375	1.675.662.946
	12	0	271.296.940	137.983.440	146.470.579	149.363.766	152.314.757	155.324.533	1.012.754.015
	13	0	10.400.025	5.306.310	5.577.112	5.687.633	5.800.361	5.915.322	38.686.763
Total POCS		0	1.484.173.571	757.273.975	795.864.449	811.635.998	827.722.656	844.129.755	5.520.800.404
TOTAL	1	377.921.767	353.487.600	362.364.101	437.237.867	445.790.210	454.513.412	463.410.396	2.894.725.353
	2	97.731.331	91.905.436	94.184.489	112.759.761	114.969.657	117.223.691	119.522.629	748.296.994
	3	35.088.760	32.787.679	33.612.640	40.569.426	41.362.385	42.171.185	42.996.094	268.588.169
	4	0	562.077.681	285.905.445	303.395.156	309.388.631	315.501.854	321.736.863	2.098.005.630
	6	0	187.615.185	95.997.386	99.998.620	101.986.037	104.013.160	106.080.662	695.691.050
	7	0	452.783.740	232.081.394	240.422.982	245.209.931	250.092.524	255.072.375	1.675.662.946
	12	0	271.296.940	137.983.440	146.470.579	149.363.766	152.314.757	155.324.533	1.012.754.015
	13	3.600.395	13.770.895	8.761.626	9.740.218	9.932.187	10.128.017	10.327.719	66.261.057
Tota		514.342.253	1.965.725.156	1.250.890.521	1.390.594.609	1.418.002.804	1.445.958.600	1.474.471.271	9.459.985.214

Igualmente, los ejes del PO resultante mantendrían las mismas prioridades de inversión, objetivos específicos, tipologías de actuaciones, criterios de selección de operaciones, indicadores de resultado e indicadores de productividad (incluyendo marcos de rendimiento) que tenían en sus programas de origen POCS y POCINT.

Justificación de la reprogramación propuesta

La agregación de ambos programas permite desplegar una estrategia más integrada para el conjunto de las actuaciones de la AGE, de manera análoga a como se realiza en los PO regionales. Ello se justifica por tres motivos **principales**:

- 1) **Visión global** de la estrategia de la Administración General del Estado.
- 2) **Aprovechar las sinergias** que presentan las actuaciones del POCS y del POCINT, mejorando la integración de las actuaciones de enfoque sectorial con aquellas más basadas en el territorio.
- 3) **Acompasar las diferentes velocidades de ejecución** del POCS y POCINT a la senda general de España.
- 4) **Racionalización administrativa**, pues al integrar todas las actuaciones de la AGE en un programa único hay operaciones que se reducen.

A continuación se detalla cada uno de estos motivos:

1) Visión global de la Administración General del Estado

La Estrategia Europa 2020 se sustenta sobre tres pilares fundamentales: el crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Los programas FEDER de la AGE se articularon en base a estos pilares, en particular: el *crecimiento inteligente* (dando lugar al POCINT) y el *crecimiento sostenible* (dando lugar al POCS).

La agregación de ambos programas en uno único no altera esta lógica de intervención ni la contribución del FEDER en España a estos ámbitos de la UE2020. Únicamente se combinan ambos de forma que el objetivo general del PO resultante será:

Contribuir a la mejora y recuperación de la competitividad de la economía española, a través de: el impulso de un modelo de crecimiento más inteligente apoyado en la investigación, la innovación y las TIC, con especial atención a las

necesidades y el potencial de las PYME. Y al tiempo promoviendo una economía que utilice más eficazmente los recursos, que sea verde y más competitiva

2) Aprovechar sinergias

En línea con el punto anterior, la visión global de la estrategia de la AGE articulada en un programa único, permite asimismo explotar sinergias existentes entre los diferentes ámbitos de intervención, así como entre actuaciones de carácter sectorial y aquéllas de enfoque más territorial. Se citan algunos ejemplos a continuación:

Dentro del Eje 4 (OT4) del POCS, las actuaciones de la Prioridad de Inversión *PI 4.f. Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono*, y la adopción de las mismas podrían ser perfectamente elegibles en el Eje 1 (OT1) del POCINT.

Simétricamente, muchas de las líneas del Eje 1 de I+D+I del POCINT pueden financiar proyectos de I+D+i relacionados con la economía baja en carbono y las energías renovables. Las RIS3 han puesto de manifiesto la importancia que otorgan las regiones españolas a la investigación en este campo, seleccionado por muchas de ellas en sus estrategias de especialización inteligente.

Por otro lado, muchos proyectos del Eje 4 del POCS tienen un componente TIC muy relevante. Entre estos pueden citarse los sistemas de gestión energética, la eficiencia en centros de control y las smart grids. Igualmente presentan sinergias con el POCINT los sistemas ERTMS de gestión ferroviaria del Eje 7 (OT7) del POCS o los centros de control de las EDAR (Eje 6 del POCS).

Simétricamente, muchas de las tipologías de actuaciones del OT2 incluidas en el POCINT, en especial las de la *Prioridad de inversión PI 2.b. Desarrollo de productos y servicios TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC*, tienen relación directa con la economía baja en carbono, al provocar reducciones importantes de emisiones, con el medio ambiente o el transporte.

Dentro del Eje 12 (DUSI) del POCS, uno de los Objetivos Temáticos seleccionados ha sido el OT2, que incluye actuaciones en Administración electrónica local y en Smart cities, que en las cuales también actúa Red.es a través de la Prioridad de inversión *PI 2.c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad*, del Eje 2 del POCINT.

3) Acompasar las diferentes velocidades de ejecución del POCS y POCINT a la senda general de España.

La tipología de actuaciones del POCS tienen un periodo de ejecución intrínsecamente más largo que en el POCINT.

En el POCS

El ritmo de ejecución del POCS, por la propia naturaleza de sus actuaciones y las dificultades halladas en el arranque y puesta en marcha está acumulando algunos retrasos debido a lo que se expone a continuación.

En primer lugar, las grandes infraestructuras del periodo 2014-2020 en electricidad (interconexiones y grandes instalaciones renovables); saneamiento y depuración de agua (estaciones EDAR); y de transporte sostenible (infraestructuras ferroviarias), requieren de una tramitación compleja, en particular las declaraciones de impacto ambiental.

Por otro lado, la aplicación del FEDER a las prioridades del eje de economía baja en carbono es novedosa en este periodo de programación. El esfuerzo financiero en este campo, derivado de la concentración temática, se ha multiplicado por 12 respecto al periodo 2007-2013. Esto ha supuesto la necesidad de escalar el sistema de gestión y los recursos humanos y ajustar a los requisitos del FEDER los modos tradicionales de financiación de algunos ámbitos, por ejemplo las renovables o las redes eléctricas.

Por último, el diseño del Eje Urbano basado en convocatorias abiertas ha sido muy exitoso para las ciudades españolas de más de 20.000 habitantes. Se ha conseguido que una gran mayoría de ellas haya elaborado una Estrategia de Desarrollo Urbano sostenible e integrado, y los organismos de gestión ya han sido designados. No obstante, su implementación está iniciándose en este momento, tal y como se había previsto.

Por tanto, la integración de los dos programas plurirregionales permitiría compensar, en parte, la menor velocidad de ejecución del POCS a través del POCINT, para ajusta la senda a lo establecido. Ello, sin necesidad de modificar la naturaleza de las actuaciones previstas, las cuales se han definido siguiendo una sólida lógica de intervención.

En el POCINT

Por su parte, la tipología de actuaciones del POCINT incluye proyectos de menor tamaño, basado de forma mayoritaria en convocatorias de ayudas y en sectores para los que el FEDER posee gran experiencia, como la I+D+I, las TIC o las ayudas a PYME. Ello ha hecho que las actuaciones del POCINT tengan un ritmo de implementación superior, acorde con la senda establecida para España

La integración del POCS y del POCINT permitirá a España compensar las diferentes velocidades de ejecución de cara al cumplimiento de los compromisos establecidos, al tiempo que otorgaría mayor flexibilidad en la gestión del programa

4) Racionalización administrativa

Existen algunas ventajas derivadas de la integración de los dos programas como las que se enumeran a continuación:

Seguimiento único del programa, mediante la integración de los sistemas de indicadores.

Facilidad en el cálculo y seguimiento de la concentración temática, así como de la contribución al cambio climático.

Un Comité de Seguimiento único, que permitirá una visión global de la actuación de la AGE y facilita la coordinación de las políticas estatales en los ámbitos de los objetivos temáticos con asignación FEDER (Estrategia Nacional de I+D+I, Plan Nacional de Ahorro y Eficiencia Energética, Plan Nacional de Energías Renovables, Agenda Digital, etc.).

Simplificación de la gestión, especialmente en las declaraciones de gastos, las previsiones, etc.

Conclusión

Como conclusión puede decirse, respecto a la reprogramación propuesta que: (1) se mantendría la lógica de intervención del POCS y POCINT y la contribución del FEDER desde la AGE al crecimiento inteligente y sostenible, aunque desde un programa agregado; (2) permitiría tener una visión global de la misma (3) permitiría a la autoridad de gestión ajustar las diferentes velocidades de implementación del POCS y POCINT a la senda general de España, manteniendo la naturaleza de las actuaciones previstas; (4) mejoraría la flexibilidad en la ejecución; (5) permitiría aprovechar las sinergias existentes, reduciendo en algunos casos, la carga administrativa.

4.1.5. Otras modificaciones

Modificaciones derivados de la nueva estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (SEIDI)

Con motivo de la nueva estructura orgánica de la SEIDI, los nuevos organismos con senda financiera dependientes de dicho Organismo Intermedio son:

- Agencia Estatal de Investigación, que asume las competencias del INIA y de la extinta Dirección General de Investigación Científica y Técnica, así como la actuación “Proyectos de I+D+i en colaboración entre empresas y organismos de Investigación” dentro del OE 1.2.2, antes competencia de la extinta Dirección General de Investigación y Competitividad.
- Secretaría General de Ciencia e Innovación que asume las restantes competencias FEDER de la extinta Dirección General de Innovación y Competitividad.
- Redistribución de senda financiera entre Objetivos Específicos: Agencia Estatal de Investigación: traspaso de 10 millones EUR de la ayuda FEDER asignada a la Comunidad de Madrid del OE 1.2.2 al OE 1.2.3.
- Página 114, cuadro 8: Dimensión 2. Forma de Financiación.
- Eje Prioritario 02 – Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas: Añadir la Forma de Financiación Tipo 04 Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamo o equivalente.

Traspaso del PO de la Comunidad Valenciana al OT1 del POCINT

Traspaso de 5 millones EUR del PO de la Comunidad Valenciana al OT1 del POCINT (OE1.2.1 Impulso y promoción de actividades de I+D lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras”) para actuaciones en esta comunidad, en concreto al Programa Innocámaras gestionado por Cámara de España.

Reasignación de ayuda en un mismo Objetivo Específico

Se realizará una reasignación de fondos dentro del OE.1.2.1 “Impulso y promoción de actividades de I+D lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras”. Se traspasarán 5.781.850 EUR inicialmente previstos para proyectos de I+D en empresas a la línea de fomento de la innovación desde la demanda y de la compra pública innovadora.

Esta modificación no supone ningún cambio en la asignación financiera pero si una modificación en la estimación de los hitos y metas del marco de rendimiento, en concreto en lo que respecta al indicador C027 “Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de I+D+i” en las regiones en transición y más desarrolladas en las que el valor estimado disminuirá proporcionalmente a la ayuda reasignada.

4.1.6. Modificaciones que afectan al Marco de Rendimiento

Como consecuencia de la propuesta de reprogramación detallada en los apartados anteriores, así como algunos errores detectados en la estimación inicial de los hitos de

2018 y cambios en el contexto en el que se desarrolla alguna de las líneas del programa, se proponen los siguientes ajustes en el marco de rendimiento:

Cambios derivados de la Reprogramación aprobada por el Comité de Seguimiento en 2016

Eje 3. Pymes

El traspaso de 16 millones EUR del PO de Andalucía y de 2 millones EUR del PO de Extremadura al Eje 3 del POCINT supone una variación en las metas para 2023 establecidas en el Marco de Rendimiento de este eje según se detalla a continuación:

	C001		F02	
	Meta Inicial	Meta tras Revisión Técnica	Meta Inicial	Meta tras Revisión Técnica
Regiones menos desarrolladas	405	586	22.801.002	25.301.002
Regiones en transición	6.583	8.228	153.481.659	173.481.659

Cambios derivados de la Revisión Técnica

Eje 1. I+D+i

Se incrementa en 50 millones EUR la asignación financiera del CDTI en el Eje 1, por lo que se procede a incrementar la meta de 2023 de los indicadores C027 (Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D) y F02 (Importe total de gasto subvencionable) en una cuantía proporcional, según se detalla en el cuadro siguiente:

	C027		F02	
	Meta Inicial	Meta tras Revisión Técnica	Meta Inicial	Meta tras Revisión Técnica
Regiones menos desarrolladas	40.463.954	40.463.954	118.115.115	118.115.115
Regiones en transición	565.589.644	606.094.741	1.831.617.987	1.869.117.987
Regiones más desarrolladas	430.168.120	453.184.493	2.371.136.414	2.403.636.414

Eje 2. TIC

Se incrementa en **86,7** millones EUR la asignación financiera de la SESIAD en el Eje 2 para extensión de banda ancha, por lo que se procede a incrementar la meta de 2023 de los indicadores E048 (Nº adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100

Mbps) y F02 (Importe total de gasto subvencionable) en una cuantía proporcional, según se detalla en el cuadro siguiente:

	E048		F02	
	Meta Inicial	Meta tras Revisión Técnica	Meta Inicial	Meta tras Revisión Técnica
Regiones menos desarrolladas	17.596	59.886	32.180.456	50.930.456
Regiones en transición	372.340	545.913	508.777.889	579.516.525
Regiones más desarrolladas	452.072	495.427	559.035.311	580.835.311

Cambios derivados de la ampliación del PO Iniciativa Pyme

La ampliación de la Iniciativa Pyme según se ha detallado en el apartado 4.1.3 supondría una modificación en los hitos de 2018 del Marco de rendimiento del OT1 y OT3 para las regiones en transición y más desarrolladas.

Las metas previstas para 2023 no sufrirían ninguna alteración pues el importe retraído para la ampliación de la Iniciativa Pyme sería compensado con la asignación de la Revisión Técnica a partir de 2017.

Cambios derivados de otras modificaciones

La reasignación de fondos dentro del OE.1.2.1 “Impulso y promoción de actividades de I+D lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras” conllevará una modificación en la estimación de los hitos y metas del marco de rendimiento, en concreto en lo que respecta al indicador C027 “Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de I+D+i” en las regiones en transición y más desarrolladas en las que el valor estimado disminuirá proporcionalmente a la ayuda reasignada.

Por otro lado, el traspaso de 5 millones EUR del PO de la Comunidad Valenciana al OT1 del POCINT supone un incremento en la meta para 2023 del indicador financiero de 10 millones EUR.

Cambios derivados de hipótesis erróneas en la estimación de los hitos y las metas

- La metodología utilizada para la previsión del indicador E021 “Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados”, que forma parte del Marco de Rendimiento del Eje1, no se ajusta a la naturaleza de las operaciones cofinanciadas con los fondos. Por este motivo, la Agencia Estatal de Investigación está trabajando

en el desarrollo de una metodología que permita realizar una estimación más ajustada a la realidad que la empleada durante la fase de programación. Una metodología similar será desarrollada por el Instituto de Salud Carlos III para los investigadores que participan en sus proyectos.

Una vez se determine la metodología se procederá a la revisión de los hitos y metas establecidos en el programa operativo.

- Se considera que se ha sobreestimado hito de 2018 del indicador de productividad C027 “Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de I+D+i” en las regiones menos desarrolladas, por lo que se revisa su valor pasando de 8.000.000 EUR a 6.000.000 EUR.
- El indicador C001 “Número de empresas que reciben ayuda” también se ha de modificar dado que el diseño final de las convocatorias que contribuyen a este indicador difiere de lo inicialmente previsto.
- Las previsiones de la línea del Organismo Intermedio de la SG de Incentivos Regionales, sobreestimó los indicadores de productividad y financieros proporcionados durante la fase de programación, debido a que los datos históricos financiaban tradicionalmente a grandes empresas que en 2014-2020 quedan excluidas del ámbito de esta línea de actuación. Asimismo, en Extremadura, única región menos desarrollada, se ha puesto en marcha por parte de la CCAA un programa similar que hace que se reduzca el atractivo de la línea programada por la AGE. Por lo anterior se proponen algunos ajustes en el marco de rendimiento del Eje 3 que resulta.

4.2. Órganos ejecutores afectados

La reprogramación propuesta en el presente informe no supone la incorporación de nuevos organismos intermedios de gestión de las ayudas FEDER.

4.3. Cuadro financiero comparativo

Se incluye seguidamente el cuadro comparativo de la distribución financiera de la ayuda FEDER entre la situación vigente inicial del programa y la reprogramación.

No se ha incluido el traspaso de la actuación “InnoCámaras-Innovación y Competitividad en el Comercio Minorista-Modernización Comercial del OT 1 al OT3, por no contar en este momento con el detalle de la distribución de la ayuda por tipo de región.

PO FEDER DE CRECIMIENTO INTELIGENTE

	Escenario inicial	Reprogramación escenario inicial	Reprogramación escenario inicial	Revisión Técnica	Revisión Técnica	Escenario Resultante
EJE	Ayuda FEDER	A la Iniciativa PYME	Otras reprogramaciones	Ayuda FEDER	De la Iniciativa PYME	Ayuda FEDER
Eje 1 Menos Desarrolladas	94.492.092	0	-102.251	0		94.389.841
Eje 1 Transición	1.474.293.770	-36.621.951	-1.854.823	30.000.037	36.621.951	1.502.438.984
Eje 1 Más Desarrolladas	1.325.939.491	-43.442.711	3.457.074	20.000.000	43.442.711	1.349.396.565
Total Eje 1	2.894.725.353	-80.064.662	1.500.000	50.000.037	80.064.662	2.946.225.390
Eje 2 Menos Desarrolladas	25.744.365			15.000.000		40.744.365
Eje 2 Transición	409.517.359			57.500.000		467.017.359
Eje 2 Más Desarrolladas	313.035.270			14.200.000		327.235.270
Total Eje 2	748.296.994			86.700.000		834.996.994
Eje 3 Menos Desarrolladas	18.240.802		2.102.251			20.343.053
Eje 3 Transición	123.466.828	-32.078.049	17.854.823		32.078.049	141.321.651
Eje 3 Más Desarrolladas	126.880.539	-28.059.549	1.542.926		28.059.549	128.423.465
Total Eje 3	268.588.169	-60.137.598	21.500.000		60.137.598	290.088.169
Eje AT Menos Desarrolladas	976.174			2.639.070		3.615.244
Eje AT Transición	14.149.996			21.606.333		35.756.329
Eje AT Más Desarrolladas	12.448.124			11.223.695		23.671.819
Total Eje AT	27.574.294			35.469.098		63.043.392
Total Menos Desarrolladas	139.453.433	0	2.000.000	17.639.070	0	159.092.503
Total Transición	2.021.427.953	-68.700.000	16.000.000	109.106.370	68.700.000	2.146.534.323
Total Más Desarrolladas	1.778.303.424	-71.502.260	5.000.000	45.423.695	71.502.260	1.828.727.119
Total POCINT	3.939.184.810	-140.202.260	23.000.000	172.169.135	140.202.260	4.134.353.945

4.4. Cambios en los indicadores y en sus objetivos

Además de las modificaciones en los indicadores que forman parte del Marco de Rendimiento, ya expuestas en el apartado 4.1.6, sufrirán cambios los indicadores de las prioridades de inversión afectadas por esta reprogramación y son:

Prioridad de Inversión 1.b

La asignación financiera de esta prioridad de inversión se verá incrementada en 50 millones EUR de la Revisión Técnica y 5 millones provenientes del PO de la Comunidad Valenciana. Asimismo, se reducirá en 3,5 millones EUR por el traspaso del programa Innocámaras-Comercio Minorista del OT1 al OT3. En consecuencia se deberán recalcular los valores previstos de los indicadores:

- CO01 Número de empresas que reciben ayuda
- CO02 Número de empresas que reciben subvención
- CO03 Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones
- CO04 Número de empresas que reciben ayuda no financiera
- CO08 Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda
- CO27 Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D
- CO28 Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en el mercado de productos
- CO29 Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en los productos de la empresa
- E020 Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación

Prioridad de Inversión 2.a

Como consecuencia de la Revisión técnica la prioridad de inversión relacionada con un mayor despliegue de la banda ancha se verá incrementada en 86,7 millones EUR lo que supondrá una modificación del valor estimado para los indicadores:

- CO10 Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps
- E048 Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 100 Mbps

Prioridad de Inversión 3.a

Esta prioridad se verá afectada por el traspaso del programa de Incentivos Regionales de esta prioridad a la prioridad 3.d.

Por otro lado, mucha menor medida sufrirá un pequeño aumento por los 200.000 EUR transferidos del PO de Extremadura a esta prioridad.

En consecuencia, se modificará el valor previsto de los indicadores:

- CO01 Número de empresas que reciben ayuda
- CO02 Número de empresas que reciben subvención
- CO05 Número de nuevas empresas que reciben ayuda
- CO08 Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda
- E020 Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación

Prioridad de Inversión 3.d

Son 4 las modificaciones que afectan a esta prioridad de inversión y sus indicadores: Traspaso de 16 millones EUR del PO de Andalucía a este programa; traspaso de 1,8 millones EUR del PO de Extremadura a esta prioridad de inversión; el cambio de prioridad del programa de Incentivos regionales; y, el cambio de la actuación de Innocámaras-Comercio Minorista. Todas estas modificaciones suponen un incremento en el valor estimado de los indicadores:

- CO01 Número de empresas que reciben ayuda
- CO02 Número de empresas que reciben subvención
- CO04 Número de empresas que reciben ayuda no financiera
- CO08 Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda
- E020 Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación

A pesar de todas estas modificaciones, no se prevé la sustitución de los indicadores de productividad inicialmente elegidos en el programa operativo.

5. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

El objetivo principal de la evaluación por reprogramación del POCINT es establecer, de forma razonada, la justificación de la propuesta de modificación del mismo.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, lo más relevante de la reprogramación de este PO es la asignación adicional a los Ejes 1 y 2 procedente de la Revisión Técnica; por ello, puede decirse que la reprogramación no obedece a factores externos, de carácter estratégico ni que tengan que ver con la lógica del programa, sino más bien a cuestiones operativas que hacen necesario incorporar ciertas modificaciones en el mismo.

Además de este incremento procedente de la Revisión Técnica, se produce una compensación de 140 millones EUR también de la Revisión Técnica, por los importes transferidos a la IPYME desde el POCINT de las anualidades 2014, 2015 y 2016. No obstante, financieramente, el importe es el mismo y en los mismos tipos de región.

Por tanto, la principal cuestión a abordar en el presente informe es la siguiente:

¿Es coherente, desde el punto de vista de la lógica del programa, asignar mayores recursos a la I+D+i y a la extensión de banda ancha?

Esta cuestión y los aspectos relacionados se abordan en el apartado siguiente.

6. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

6.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa

Puede decirse que la asignación de la Revisión Técnica dentro del POCINT a la I+D+i y a la extensión de banda ancha es **coherente con la estrategia del programa operativo**.

Asimismo, responde a los resultados obtenidos hasta la fecha en el proceso de selección e implementación de actuaciones por parte de estos dos organismos lo que refleja la demanda existente en ambos casos.

La programación de la revisión técnica se realiza en coherencia con las principales prioridades identificadas en el Acuerdo de Asociación y/o los Programas Operativos, mencionadas en el Apartado I de este informe.

La programación de la revisión técnica se dirige de forma importante a Andalucía, además de a Extremadura Galicia, C. Valenciana, Castilla-La Mancha, Murcia y Castilla y León, entre otras.

6.2. Lógica de intervención: objetivos e indicadores

Se considera que la reprogramación derivada de la Revisión Técnica es coherente con la lógica de intervención, dando respuesta a varias de las necesidades y retos detectados en el ámbito de los Ejes afectados, que son:

En el **Eje 1**:

- Incrementar el gasto empresarial en I+D+i.
- Reducción de las disparidades regionales en I+D+i.
- Incrementar el nº de empresas innovadoras, particularmente PYME, que realizan actividades de I+D de forma sistemática.

En el **Eje 2**

- Alcanzar la cobertura H2020.
- Reducir/Eliminar brecha digital (ciudades < 100.000 hab).
- Uso de BA fija y móvil < UE28.
- Uso ciudadanos internet < UE28.
- Comercio electrónico pyme < UE28.
- Comercio electrónico ciudadanos < UE28.
- Comercio electrónico grandes empresas similar UE pero con brecha en micropymes.
- Mejora del uso de TIC para pymes.
- Fomento de la industria TIC.

No existen nuevos objetivos específicos ni indicadores que haya que añadir al tratarse de líneas que ya estaban contempladas dentro del programa.

6.3. Concentración temática

La reprogramación de la Revisión Técnica tiene una influencia muy pequeña sobre la concentración temática del POCINT, que pasaría, de media, de un 99,30% a un 98,84%. Por tipo de región la concentración temática sería:

	ESCENARIO INICIAL	ESCENARIO FINAL
	OT 1 2 3 4	OT 1 2 3 4
Regiones 50-12	99,30%	98,42%
Regiones 60-15	99,30%	98,76%
Regiones 80-20	99,30%	98,97%

Si se tiene en cuenta la fusión de los dos programas, POCS y POCINT, la concentración temática se modificaría según se refleja en el cuadro siguiente:

	ESCENARIO INICIAL		ESCENARIO FINAL	
	OT 1 2 3 4	OT 4	OT 1 2 3 4	OT 4
Regiones 50-12	27,89%	19,11%	28,99%	8,55%
Regiones 60-15	60,73%	38,69%	58,23%	20,75%
Regiones 80-20	75,11%	50,72%	74,19%	24,08%

6.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

El POCINT tiene entre sus objetivos estratégicos el alcance de las metas definidas en la Estrategia Europa 2020. Incluye en particular objetivos específicos y líneas de actuación encaminados directamente a mejorar el estado de situación de los sectores prioritarios de la Estrategia, en particular la I+D+i y las TIC, relacionadas con la iniciativa emblemática “Unión por la Innovación”, así como con el desarrollo del mercado único digital y la Agenda Digital para Europa.

6.5. Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático

Este programa presenta una contribución nula al cambio climático y sus reprogramaciones, al producirse en la misma tipología de actuaciones, también.

6.6. Principios horizontales

Puede decirse que la propuesta de reprogramación no tiene impacto sobre los principios de Desarrollo Sostenible así como de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

6.7. Valoración del impacto ambiental

Se considera que las reprogramaciones propuestas no tienen impacto medioambiental al tratarse de modificaciones financieras que incrementan líneas ya existentes del programa.

7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS

La propuesta de reprogramación contenida en el presente informe es coherente con la estrategia y la lógica de intervención del programa y refuerza asimismo las prioridades de la Estrategia Europa 2020 por su contribución al cumplimiento de sus objetivos.

ANEXO 1. MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA

Objetivo temático 1: I+D+i		
Necesidades y retos identificados		
<ul style="list-style-type: none"> Mejorar las infraestructuras de investigación para desarrollo de I+D+i de alto impacto científico, tecnológico, industrial y empresarial. Ampliar el acceso de la comunidad científica, tecnológica e industrial nacional e internacional a infraestructuras científico técnicas de vanguardia. Incrementar el gasto empresarial en I+D+i. Reducción de las disparidades regionales en I+D+i. Incrementar el nº de empresas innovadoras, particularmente PYME, que realizan actividades de I+D de forma sistemática. Mejorar las capacidades de absorción de conocimientos y tecnologías de las empresas, particularmente las pyme, especialmente las KETs. Incorporar recursos humanos dedicados a actividades de I+D+i en las empresas. Impulsar la internacionalización de las empresas innovadoras, el acceso a nuevos mercados y su inserción en las cadenas de valor globales. Potenciar el papel tractor de empresas grandes y medianas por su capacidad de crecimiento, generación de empleo, atracción de inversión privada e inserción en las cadenas globales de innovación de proveedores, subcontratistas y clientes locales. Explotar el potencial asociado a la compra pública innovadora. Corregir el déficit de transferencia tecnológica. Fortalecer las capacidades de ejecución de proyectos de I+D+i en universidades, organismos públicos de investigación y centros de I+D, creando una base sólida de conocimientos. Aumentar la masa crítica y corregir la dispersión de los grupos de investigación para incrementar el impacto de la I+D+i. 		
PI 1.a		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 1.1.2	<ul style="list-style-type: none"> Grandes infraestructuras científico tecnológicas singulares (ESFRI) Infraestructuras científicas y tecnológicas singulares (ICTS). Infraestructuras científicas y tecnológicas y equipamiento tecnológico. 	Incremento en 2023 respecto a 2012 en un 55% el número de accesos de usuarios públicos y privados a las ICTS y a las ESFRI radicadas en España.
PI 1.b		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 1.2.1	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a la inversión empresarial en I+D+i. Ayudas a proyectos de I+D+i para el sector TIC. Apoyo a EBTS. Desarrollo de las capacidades de I+D+i de las empresas, particularmente las pyme. Fomento de la compra pública innovadora. 	<p>Incremento en 2023 respecto a 2012 de casi 10 p.p. en el nº de empresas que realizan innovaciones tecnológicas sobre el total de empresas activas.</p> <p>Mayor inversión en I+D+i en el sector TIC. Actualmente los niveles se sitúan en 1.000 millones en I+D y 2.200 en innovación.</p>

	<ul style="list-style-type: none">Fortalecimiento de la capacidad tractora de empresas multinacionales	
OE 1.2.2	<ul style="list-style-type: none">Proyectos de I+D+i en colaboración entre empresas y organismos de investigación	Incremento respecto a 2012 de más de 20 p.p. en el nº de empresas innovadoras que desarrollan nuevos productos y servicios en colaboración con universidades y centros de I+D+i públicos o privados.
OE 1.2.3	<ul style="list-style-type: none">Fomento de las capacidades científico-técnicas del sector público articuladas mediante proyectos y programas de I+D+i que agreguen recursos y capacidades, generen resultados de alto impacto y promuevan la especialización científico técnica.	Incremento del 35% en el nº de participaciones españolas en propuestas de proyectos de I+D+i presentadas por consorcios europeos a Horizonte 2020 respecto al VII PM 2007-2013.

Objetivo temático 2: TIC		
Necesidades y retos identificados		
<ul style="list-style-type: none"> • Alcanzar la cobertura H2020. • Reducir/Eliminar brecha digital (ciudades < 100.000 hab). • Uso de BA fija y móvil < UE28. • Uso ciudadanos internet < UE28. • Comercio electrónico pyme < UE28. • Comercio electrónico ciudadanos < UE28. • Comercio electrónico grandes empresas similar UE pero con brecha en micropymes. • Mejora del uso de TIC para pymes. • Fomento de la industria TIC. • Educación: reforzar la conectividad de los centros educativos. • Sanidad: avanzar en la interoperabilidad para garantizar el acceso a la prestación del servicio en cualquier punto del territorio nacional, sin barreras adicionales. • Mejorar la gestión de las patologías crónicas. • Importante potencial de la aplicación de desarrollos TIC en la gestión de los servicios públicos municipales. • Apoyar a las EELL que han experimentado dificultades financieras en épocas recientes y que pueden dificultar la implementación de estos servicios. • Fomentar la colaboración para mejorar los resultados y evitar duplicar soluciones. 		
PI 2.a		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 2.1.1	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de extensión de Banda Ancha de nueva generación 	1 millón de hogares más con acceso a BA de 100 Mbps
PI 2.b		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 2.2.1	Actuaciones de demanda <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la economía digital-incentivar la adopción y el uso transformador de las TIC en las empresas e impulsar el emprendimiento. • Incorporación de TIC en las micropymes. Actuaciones de oferta <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a empresas TIC en desarrollo de nuevos productos. • Apoyo al emprendimiento y generación de nuevas empresas TIC 	Mejoras en el equipamiento TIC de las PYME españolas de forma que el 33% de las empresas en España realicen comercio electrónico y que ello contribuya a alcanzar que el 50% de los habitantes realicen compras on-line.
PI 2.c		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 2.3.1	<ul style="list-style-type: none"> • Educación: programa de Educación Digital de la Agenda Digital para España. 	El 100% de centros docentes de enseñanza primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos

	<ul style="list-style-type: none"> • Salud y bienestar social: programa de Salud y Bienestar Social de la Agenda Digital para España. • Ciudades inteligentes: apoyo a las Smart Cities. 	<p>dispongan de conectividad de BA ultrarrápida. Acceso de los ciudadanos a su Historial Clínico Digital en todo el territorio nacional. El acceso de los ciudadanos a la receta electrónica en todo el territorio nacional. Implantación en 199 ciudades</p>
--	--	--

Objetivo temático 3: PYMES		
Necesidades y retos identificados		
<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la productividad, valor añadido y el tamaño de las pymes españolas. • Mejorar la transferencia de tecnología a favor del sector privado. • Aumentar la base exportadora –regular- y la presencia internacional de las pymes. • Diversificación de mercados y productos. 		
PI 3.a		
OE 3.1.2	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
	<ul style="list-style-type: none"> • Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes. • Fomentar la inversión productiva de las pyme en las zonas menos favorecidas. 	Incrementar la tasa de supervivencia media de las pyme al cuarto año desde su creación, contribuyendo positivamente a la sostenibilidad empresarial.
PI 3.d		
OE 3.4.3	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la competitividad empresarial a través del apoyo a la internacionalización y promoción exterior de las empresas españolas. 	Aumentar y consolidar la base de empresas exportadoras regulares. Incrementar el valor añadido de las exportaciones.